



ASOCIACIÓN PARA
LA INTEGRACIÓN
DEL
DISCAPACITADO/A
DEL MAR MENOR

aidemar

INFORME DE TRANSPARENCIA

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

San Javier
Año 2021

C/ Fernández Caballero, nº 9;
San Javier (MURCIA)
www.aidemar.com

INFORME DE TRANSPARENCIA DE LA ASOCIACIÓN AIDEMAR

Fecha actualización: 20/07/2021

El presente informe se publica en cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (BOE 10/12/2013). Dicha Ley, en su artículo 3, establece que diversas disposiciones serán aplicables a las entidades privadas que, como la Asociación AIDEMAR, reciben subvenciones públicas por importe superior a los cien mil euros anuales.

El contenido del presente informe se articula en torno a los siguientes capítulos:

1. INFORMACIÓN ORGANIZATIVA.
2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN.
3. SERVICIOS PRESTADOS POR LA ASOCIACIÓN AIDEMAR:
4. NORMATIVA DE APLICACIÓN.
5. MODELO DE CALIDAD EN LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS.
6. ORGANIGRAMA Y ORGANOS DE GOBIERNO.
7. INFORMACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA.

La información sujeta a las obligaciones de transparencia será publicada en la sede electrónica de la Asociación AIDEMAR (www.aidemar.com).

1. INFORMACIÓN ORGANIZATIVA.

La Asociación AIDEMAR es una organización no lucrativa, con más de 35 años de experiencia, cuya misión es la prestación de servicios a las personas con discapacidad, preferentemente intelectual, con el fin de lograr su máximo desarrollo y calidad de vida.

Para generar esas oportunidades, creamos y gestionamos iniciativas sostenibles y competitivas, promovemos la integración de las personas con discapacidad, a las que posibilitamos, abarcando desde la intervención individualizada, la prestación de apoyos asistenciales, la orientación y la formación, a los programas ocupacionales y especiales de empleo, la intermediación para favorecer la consecución de empleo normalizado y los servicios residenciales.

Nuestros valores, entendidos como los criterios y pautas de actuación que guían nuestra gestión, siguen vigentes. Tal y como hemos enunciado en la misión, nos basamos en un sistema sin ánimo de lucro, que reinvierte sus beneficios en los fines de la organización.

Además, pretendemos compartir un proyecto común orientado a las personas, apoyándonos en una gestión participativa, ética, solidaria, dinámica, sostenible, eficaz y eficiente, buscando la innovación y adaptación al cambio, potenciando la estabilidad laboral, y trabajando para la implicación y la satisfacción de las personas, los clientes y la comunidad que nos rodea.

2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN.

Tal como se expone en la última modificación de los Estatutos sociales de AIDEMAR de fecha de 11 de Febrero de 2015, y a raíz de la puesta en marcha de servicios de atención a las personas con discapacidad en dos Comunidades Autónomas, el ámbito de actuación de la Asociación es de carácter NACIONAL.

3. SERVICIOS PRESTADOS POR LA ASOCIACIÓN AIDEMAR:

Se señalan a continuación los centros de atención a personas con discapacidad que tiene actualmente la entidad:

- **CDIAT** · Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana: que atiende a las necesidades de los niños entre 0 y 6 años de edad con trastornos en su desarrollo, o con riesgo de padecerlos, y sus familias. En la actualidad se atienden en régimen ambulatorio a 200 chicos/as.
- **CCEE** · Centro Concertado de Educación Especial obligatoria y post-obligatoria para alumnos con necesidades educativas especiales. En la actualidad el centro cuenta con un censo de 114 alumnos/as con 16 unidades.
- **CDA San Javier** · Centro de Día de San Javier para personas con discapacidad en edad adulta y en situación de dependencia, con el objetivo de mejorar o mantener el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias y/o cuidadores. El centro tiene una capacidad para 62 usuarios/as. Actualmente hay 59 chicos/as con plaza de dependencia.
- **CDA San Pedro** · Centro de Día de San Pedro del Pinatar para personas con discapacidad en edad adulta y en situación de dependencia, con el objetivo de mejorar o mantener el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias y/o cuidadores. El centro tiene una capacidad para 150 usuarios/as. Actualmente hay 133 chicos/as con plaza de dependencia.
- **CDA SANTA ROSALÍA (Torre Pacheco)** · Centro de Día de Torre Pacheco para personas con discapacidad en edad adulta y en situación de dependencia, con el objetivo de mejorar o mantener el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias y/o cuidadores. El centro tiene una capacidad para 36 usuarios/as. Actualmente hay 19 chicos/as con plaza de dependencia
- **CEE** · Centro Especial de Empleo. Integración laboral en empleo protegido para personas con discapacidad en edad laboral; proporcionándoles un puesto de

trabajo en un entorno laboral diseñado para su mejor desarrollo profesional, social y personal con indicadores de garantía y estabilidad, en su caso, promoción a empresa ordinaria.

Actualmente la plantilla del centro es de 160 trabajadores/as de los cuales el 97 % presentan algún tipo de discapacidad y más del 80 % de tipo intelectual.

- **CREA** · Centro de Recursos de Empleo con Apoyo. Integración socio laboral en el mercado ordinario de trabajo para personas con discapacidad en edad laboral mediante acciones basadas en técnicas de búsqueda de empleo, de orientación laboral, de acompañamiento a la inserción y de ayudas al empleo, englobadas en el sistema de Empleo con Apoyo. Cuenta con una Bolsa de usuarios/as de 2189 personas con discapacidad.

- **VRA** · Centro de atención residencial para personas con discapacidad.

En nuestros servicios residenciales conviven 95 usuarios/as con asistencia 24 horas.

1.2. NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Los Estatutos de la Asociación están registrados con fecha de 23 de Febrero de 2015 en su última modificación, y dirigidos el Registro Nacional de Asociaciones.

La Asociación se rige por las siguientes disposiciones normativas:

- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación (BOE núm. 73, de 26 de marzo).
- Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública (BOE núm. 11, de 13 de enero de 2004).

- Real Decreto 1497/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones y de sus relaciones con los restantes registros de asociaciones (BOE núm. 306, de 23 de diciembre. Corrección de errores en BOE núm. 307, de 24 de diciembre)

La Asociación está registrada en Registro Nacional de Asociaciones con el número 595027.

1.3. MODELO DE EXCELENCIA EN LA GESTIÓN Y RECONOCIMIENTOS.

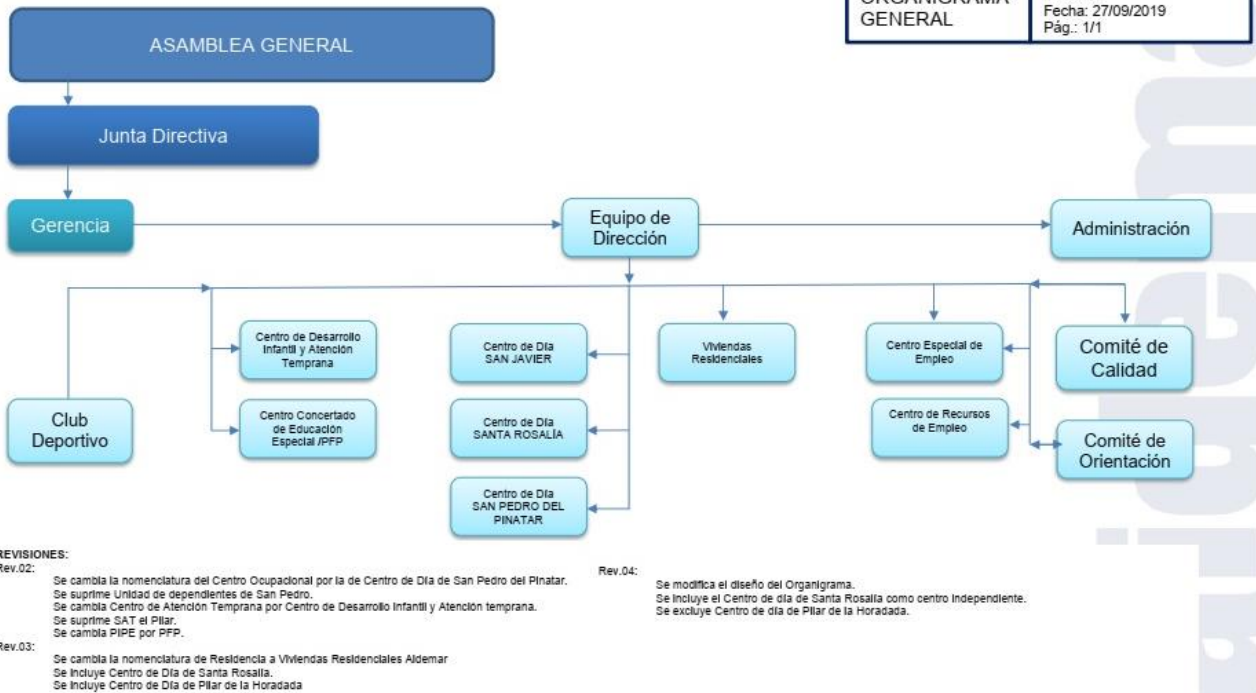
Desde al año 2007 AIDEMAR tiene la certificación oficial de CALIDAD en base a la NORMA UNE EN-ISO 9001-2008. Actualmente se cuenta con la actualización a la ISO 9001-2015.

Todos los servicios y áreas de intervención de la entidad están convenientemente procedimentados, de forma que se asegura una prestación de servicios eficaz y de calidad a todos nuestros usuarios.

Igualdad: AIDEMAR cuenta con el Plan de Igualdad que permite cumplir con los requisitos que la Norma exige.

1.4- ORGANIGRAMA Y ÓRGANOS DE GOBIERNO.

La configuración del Organigrama de la Asociación AIDEMAR está establecida en los propios Estatutos, que contemplan cuatro órganos de gobierno y dirección: Asamblea General, Junta Directiva, Gerencia y Direcciones de Centros.



La Asamblea General:

La Asamblea General es el máximo órgano de gobierno de la Asociación y estará integrada por los miembros numerarios y donantes.

Las funciones de la Asamblea General, tanto Ordinaria como Extraordinaria, serán:

- a) Nombrar y remover, en su caso, los cargos de la Junta Directiva que, a su vez, lo serán de la Asamblea.
- b) Aprobar las modificaciones de los Estatutos, precisando para ello la mayoría de dos tercios de los asistentes.
- c) Aprobar los presupuestos de ingresos y gastos de la Asociación, así como las cuentas de liquidación de tales presupuestos y la disposición de bienes.
- d) Fijar las cuotas anuales y extraordinarias que deben abonar los distintos miembros.
- e) La resolución de cualesquiera otros asuntos que se le encomienden o se deriven de los presentes Estatutos.

La Junta Directiva:

La Junta Directiva es el máximo órgano de gobierno de la Asociación cuando no se encuentra reunida la Asamblea General, bien con carácter ordinario o extraordinario.

Estará compuesta por el Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, tres Vocales mínimo y un Director-Gerente, siendo las funciones de cada uno de ellos las que se enumeran seguidamente.

Para ser miembro de la Junta Directiva de esta Asociación la designación puede recaer en socios numerarios o en personas ajenas a la misma en base a circunstancias de competencias que en ellas concurren, y no estar vinculada a la misma por relación laboral dependiente, así como tampoco ser ascendiente, descendiente o cónyuge de alguna persona relacionada laboralmente con la Asociación. Serán cargos honoríficos sin retribución alguna, sin perjuicio de ser reembolsados por los gastos debidamente justificados que el desempeño de su función les ocasione.

LA GERENCIA.

Al Director-Gerente le corresponderá la gestión, así como la dirección técnica de los servicios administrativos y económicos de la misma, y sin perjuicio de otras facultades ejecutivas que a él se atribuyan o deleguen en el respectivo Reglamento de Régimen Interior. A tal efecto, asistirá a las sesiones de la Junta Directiva y la Asamblea General con voz y sin voto.

DIRECCIONES DE CENTROS.

Los distintos centros de la Asociación contarán con una dirección que tendrá como función principal la organización y planificación del servicio prestado. Serán los responsables técnicos de los servicios así como los encargados de supervisar y

controlar la calidad en la prestación de los mismos. Igualmente serán los responsables de coordinar sus equipos de trabajo y organizar los mismos.

1.5 - ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL.

COMPONENTES DE LA JUNTA DIRECTIVA:

PRESIDENTE: D. Francisco-Javier García Martínez.

VICEPRESIDENTE: D. Adolfo Espín Saura.

SECRETARIO: D. Isidoro-Jesús Martínez López.

TESORERO: D. Antonio Meroño Meroño.

VOCAL: D. Ricardo Mirón Vaillo.

VOCAL: Dña. María del Carmen Carrasco Planes

VOCAL: D. Adolfo Barranco Campillo.

VOCAL: D. Jesús Sánchez Segura.

VOCAL: Dña. Elena Fernández González.

VOCAL: Dña. María Teresa Fernández Jambrina.

LA GERENCIA.

Actualmente y desde el 01 de Septiembre de 2007 el Dtor. Gerente de Aidemar es D. Miguel Andréu Carayol.

Señalar como datos más relevantes de Currículo que D. Miguel Andréu el Licenciado en Psicología por la Universidad de Granada, título obtenido en 1998. Cuenta con un Master en Gestión de Organizaciones no Lucrativas por la UNED,

2010 y ostenta la acreditación de Psicólogo General Sanitario con Nº de Colegiado MU-01436.

El Director Gerente de la Asociación Aidemar participa en la Junta Directiva, aunque no es miembro, por lo que cuenta con voz pero no con voto en dicho órgano de gobierno, según se establece en los Estatutos de constitución de la entidad.

DIRECCIONES DE CENTROS.

Los distintos centros de la Asociación contarán con una dirección que tendrá como función principal la organización y planificación del servicio. Serán los responsables técnicos de los servicios así como los encargados de supervisar y controlar la calidad en la prestación de los mismos. También será tarea suya el control y organización optimizada del personal del centro.

Direcciones de centros en Aidemar:

Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana:

Dirección: Dña. Mónica García Tárraga:

Mónica es Licenciada en PEDAGOGÍA por la Universidad de Murcia; 2001.

Máster en Atención Temprana por la Universidad de Murcia; 2007.

Col. Nº MU -4.485

Centro Concertado de Educación Especial.

Dirección: D. Raúl García Fernández.

Raúl García es Licenciado en Psicología por la Universidad de Murcia y está acreditado como Psicólogo General Sanitario con Nº Colegiado MU-03241.

Centro de Día San Javier:

Dirección: Dña. Gema Martínez Prados.

Gema es Licenciada en Psicología.

Centro de Día San Pedro del Pinatar:

Dirección: Dña. Teresa Martínez Navarro.

Teresa es Diplomada en Magisterio de Educación Especial.

Centro de Día de Torre Pacheco (Santa Rosalía)

Dirección: Dña. Benedicta García Serrano

Bene es licenciada en Psicología por la Universidad de Murcia; 2005.

Centro Especial de Empleo:

Dirección: D. Tomás López Palazón.

Tomás es Técnico Especialista Grado Superior. Gestión de Organizaciones,

Conducción y supervisión de Equipos, diseño y organización Centros

Especiales de Empleo.

Centro de Recursos de Empleo.

Dirección: D. Agustín Medina Romero.

Agustín es licenciado en Pedagogía por la Universidad de Murcia.

Vivienda Residencial Aidemar:

Dirección: Dña. M^a del Mar Pérez Méndez.

M^a del Mar es Diplomada en Trabajo Social por la Universidad de Murcia. Tiene un Master en Intervención familiar Sistémica por la Universidad de Murcia obtenido en 1998.

8. INFORMACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA.

A continuación, se expone la tabla de resultado en el ejercicio 2020. Para ver todo el detalle se puede revisar el documento INFORME DE AUDITORIA CONTABLE 2020.

**ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL DISCAPACITADO/A DE
LA COMARCA DEL MAR MENOR**
Cuenta de Resultados
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2020
(expresado en euros)

	Nata	2020	2019
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
Ingresos de actividad propia	17.a	5.032.488	4.944.362
Cuentas de asociados y afiliados		35.755	36.838
Aportaciones de socios		1.079.155	1.185.093
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		32.613	88.907
Subvenciones imputadas al ejercicio del ejercicio	19	3.884.885	3.633.544
Gastos por ayudas y otros	17.b	(30.663)	(441)
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		(79)	(441)
Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		(30.584)	-
Aprovisionamientos	17.c	(64.023)	(78.988)
Otros ingresos de la actividad	17.a	4.608.783	4.213.912
Gastos de personal	17.a, 17.d	(7.508.139)	(7.232.935)
Sueldos, salarios y asimilados		(6.511.848)	(6.156.332)
Cargas sociales		(996.291)	(1.076.603)
Provisiones		-	-
Otros gastos de la actividad	17.b	(1.227.690)	(1.342.265)
Servicios externos		(1.187.528)	(1.256.335)
Tributas		(7.216)	(6.697)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	9	(33.396)	(65.235)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(287.237)	(267.152)
Subvenciones, donaciones y legados de capital traspaados al ejercicio del ejercicio	17.a, 19	126.496	139.536
Subvenciones de capital traspaadas al ejercicio del ejercicio		126.496	139.536
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-	1.157
Resultados por enajenaciones y otros		-	1.157
Otros resultados	17.e	(22.827)	11.431
EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		617.848	388.649
Ingresos financieros	17.a	15	31
En terceros		15	31
Gastos financieros		(115.091)	(121.054)
Por deudas con terceros		(115.091)	(121.054)
EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		(115.076)	(121.023)
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	3	502.772	268.626
EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		502.772	268.626
VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDO EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		502.772	268.626
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
Subvenciones recibidas	19	3.929.085	3.799.133
Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto		3.929.085	3.799.133
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
Subvenciones recibidas	19	(4.811.381)	(3.773.888)
Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio		(4.811.381)	(3.773.888)
D) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		(82.376)	(63.947)
E) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		419.696	204.679